



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0322.

**VISTO**

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.088, y

**CONSIDERANDO**

Que, el agente David Axel CASERTA, Legajo N° 24.917/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Liquídase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller en Economía y Administración), al agente David Axel CASERTA, Legajo N° 24.917/9, categoría 226, Subdirector, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Agrupamiento 2, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada.

**Artículo 2º:** La bonificación mencionada en el punto 1 deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

**Artículo 3º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por